



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Lunes 29 de Agosto de 2022

NÚM. 8

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECUANDUREO, MICHOACÁN

1RA. MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2022

SESIÓN NÚMERO 04 CUARTA ORDINARIA

En Ecuandureo, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 15 quince de febrero de 2022 dos mil veintidós, reunidos, previa convocatoria hecha con las formalidades de Ley, en la sala del Ayuntamiento, Antonio Gómez Rodríguez, sito en el Palacio Municipal ubicado en calle Zaragoza número 29 de esta población, los integrantes del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, a fin de llevar a cabo sesión ordinaria de conformidad con lo establecido por los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, sesión presidida por el Presidente Municipal, Dr. J. Jesús Infante Ayala y asistidos por la Licenciada Andrea Cacho Cabrera, Secretaria del Ayuntamiento, sesión que se llevó de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- *Autorización en su caso, de la 1º modificación al POA.*
- 6.- . . .

5.- Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal comento, que no ha quitado el dedo del renglón respecto al camino de Los Moreno por lo cual se reunió en los pasados días con el titular de SCT para seguir gestionando tan anhelada obra por la mayoría de los ecuandureses. También explico que es necesario hacer modificaciones al Programa Operativo Anual 2022, ya que dentro del existente no se consideraron los caminos saca cosechas, de los cuales ha habido aumento en las solicitudes de estos por parte de los agricultores del Municipio, por lo cual en la presente propuesta de modificación se plantea destinar \$ 1,000,000.00 para dichos caminos. Analizando dicho programa operativo, la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación dicho punto, quedando aprobada por UNANIMIDAD

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

de votos, resultando el siguiente:

ACUERDO NÚMERO. 13:

"ESTE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y EN EL ARTÍCULO 40 INCISO C FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LA PRIMERA MODIFICACION AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO MICHOACÁN. SE ANEXA UN EJEMPLAR DEL POA 2022 EN EL LIBRO DE ANEXOS DE CABILDO. SE COMISIONA A LA SECRETARIA MUNICIPAL A REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY".

.....
.....
.....

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las 14:30 horas del día 15 quince de febrero del año 2022 dos mil veintidós y firman la presente acta para su debida constancia, validez y legalidad, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo en Ecuandureo, Michoacán. Doy fe.-

DR. J. JESÚS INFANTE AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL (Firmado). C. MARÍA DEL SOCORRO FIERRO TREJO, SÍNDICO MUNICIPAL (Firmado). L.A.E. RAÚL ÁNGELES CERNA, REGIDOR (Firmado). C. ROSALVA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGIDORA (Firmado). C. ARTURO ARROYO DURÁN, REGIDOR (Firmado). LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO, REGIDORA (Firmado). ING. ERNESTO BRAVO LINARES, REGIDOR (Firmado). LIC. MARÍA GUADALUPE FLORES RAYA, REGIDORA (Firmado). C. ESPERANZA ONESTO GARCÍA REGIDORA (Firmado). L.C.P ANDREA CACHO CABRERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (Firmado).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL